



Adiós al INAI: publican en el DOF decreto que desaparece al Instituto

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se oficializa la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Cabe recordar que con dicho decreto también se ordenó la desaparición de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

Fue el pasado 10 de diciembre cuando, tras el cómputo de votos aprobatorios de 21 congresos locales, la Cámara de Diputados declaró la validez



constitucional de las reformas en materia de simplificación orgánica para extinguir siete organismos autónomos.

Por un lado, el 28 de noviembre el Senado de la República aprobó la desaparición de los organismos autónomos con 86 votos a favor y 40 en contra. El pleno de la Cámara de Diputados hizo lo propio el 22 de noviembre.

Esto pasará con las funciones de los organismos autónomos desaparecidos. Tras la desaparición de los organismos autónomos mencionados, sus funciones pasarán a ser desempeñadas por diversas dependencias de la administración pública federal.

En el caso del INAI, las tareas relacionadas con transparencia serán transferidas a la Secretaría del Buen Gobierno y Anticorrupción (anteriormente Secretaría de la Función Pública), los Órganos Internos de Control, el Tribunal de Disciplina Judicial para asuntos del Poder Judicial, y el Instituto Nacional Electoral en lo referente a partidos políticos. Por otro lado, las funciones de protección de datos personales quedarán bajo la responsabilidad de la Agencia de Transformación Digital.

Respecto a la Comisión de Competencia Económica y el IFT, estas instituciones se fusionarán para conformar un nuevo organismo autónomo descentralizado que estará adscrito a la Secretaría de Economía.

Por su parte, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos serán incorporadas a la Secretaría de Energía. El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación será integrado a la SEP, mientras que las funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social serán asumidas por el INEGI.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/12/20/adios-al-inai-publican-en-el-dof-decreto-que-desaparece-al-instituto-845784.html>